

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.

I.-INTRODUCCIÓN:

- 1.1.- FECHA: Trujillo, lunes dieciséis de abril de dos mil dieciocho.
1.2.- AÑO: AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL.
1.3.- LUGAR: Oficinas del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad César Vallejo- Trujillo.
1.4.- HORA: Ocho horas con dieciocho minutos.
1.5.- AGENDA:
✓ Designación de Miembros del Consejo de Facultad para el dos mil dieciocho.
✓ Actualización de Procedimientos en el Registro de Prácticas Profesionales: Internado.
✓ Convenios y cumplimiento de los mismos.
✓ Acreditación de Programas de Estudios adscritos a la FFCCMM.
✓ Guías de Práctica.
1.6.- ASISTENTES:
✓ VEGA FERNÁNDEZ AMALIA GUADALUPE.
✓ CAMPOS GIL ÁUREO FERNANDO.
✓ GAMARRA SÁNCHEZ MARÍA ELENA MERCEDES.
✓ PAREDES DÍAZ SUSANA EDITA.

II.-DESPACHO:

Luego de verificarse la asistencia del Quorum reglamentario (mitad más uno del número total de sus miembros), verificándose las inasistencias de TURPO HANCCO YENNY MARLENE, ALVARADO CARBONEL MARCO ANTONIO, CORDOVA INGA DIANA CAROLINA y GUEVARA SALDAÑA NAYIRA MARIBEL; la Dra. Vega Fernández en su calidad de Presidente del Consejo, dio la bienvenida a todos los integrantes y abrió la sesión, haciendo que el Señor Secretario Académico, Dr. Bermejo Sánchez Indalecio Alejandro, en su calidad de responsable del Órgano de Apoyo del Decanato (Art. 16 del Reglamento Académico de Facultad) y por tanto Asistente del Decanato en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, proceda a la lectura de los siguientes documentos:

- 2.1.-Reglamento Académico de Facultad, Capítulo II: De los Órganos de Dirección, Artículos: ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince; en los que se precisa quien asume la Dirección del Consejo, las condiciones que deben cumplir los representantes estudiantiles, las atribuciones del Consejo, sistema de convocatoria a sesiones, quorum, votación, y: dieciséis, relacionado con el Apoyo que debe prestar el Sr. Secretario al Decanato.
2.2.-Lectura de la Primera Acta de Consejo de Facultad de FFCCMM, la que fue aprobada unánimemente.

III.-INFORMES:

VEGA FERNÁNDEZ AMALIA GUADALUPE (Decana):

3.1.-Las reuniones de Consejo de Facultad han colisionado con dificultades muy serias, cuya solución dependen básicamente de los factores distancia y regularización de la tecnología disponible. La posibilidad de coincidencias temporales, programación de actividades, cronograma de utilización de recursos y del personal que los implementa, dificultan en grado sumo, la reunión consensuada de todos sus miembros en fechas únicas.

3.2.-El Reglamento Académico de Facultad de la Universidad César Vallejo, que fue leído en la Estación de la Sesión, denominada Despacho, señala con claridad cómo debe conformarse un Consejo de Facultad en nuestra institución. Sin embargo, actualmente, contamos con sólo cuatro Directores(as), incluyendo Estomatología de Piura, y es difícil alcanzar el número mínimo y máximo de sus integrantes que señala la norma.

3.3.-Lo reseñado supone que debemos recomponer nuestro Consejo de Facultad, designando nuevas personas: estudiantes y profesionales, por lo que se estima conveniente establecer componentes por cargo, sin apellidos y nombre por ahora, hasta que se logre una total definición en una próxima reunión de Consejo.



3.4.-Se han detectado ciertas inexactitudes y mala información en relación con la normatividad existente, referente a los Reglamentos de Internado de cada uno de Los Programas de Estudios adscritos a nuestra Facultad. Este fenómeno se ha acrecentado por cuanto se han introducido nuevas cláusulas que no han sido correctamente socializadas con los internistas.

3.5.-Es conveniente, prestar atención a la vigencia de todos nuestros convenios. Sucede que algunas Sedes Hospitalarias, vienen haciendo serias observaciones, que necesitamos atender, para evitar posibles futuros problemas de prestaciones y pagos de servicios.

3.6.-Es obvio que los (as) Directores de los diferentes Programas de Estudio adscritos, deben priorizar las actividades de Acreditación, especialmente Medicina, carrera profesional que viene siendo observada directamente por la autoridad superior de nuestra institución y que a nivel nacional es el centro de interés de la SUNEDU.

3.7.-Adoptar las estrategias necesarias para concluir con la elaboración de las Guías de Práctica.

IV.-ORDEN DEL DÍA:

El debate e intercambio de opiniones, se realizó, ordenada, armónica y alturadamente; centrándose en los puntos de la Agenda. Se inició con el saludo de bienvenida a los integrantes del Consejo de Facultad a las actividades propias e inherentes a él. Insistió en la previsión de acciones para la consecución de recursos para la asistencia a las reuniones que se programen. Enseguida se debatieron lo puntos de la agenda, precisándose lo siguiente:

4.1.-RECOMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD

Se precisó que el trabajo del Consejo de Facultad de materializarse con el concurso de todos sus miembros, por lo que ante los razonables argumentos planteados por la Sra Decana deberán hacerse los esfuerzos necesarios para superar la problemática que plantea la ausencia de sus miembros por asuntos que escapan a sus voluntades y; por los problemas de imagen y audio que frecuentemente entorpecen la fluidez de la comunicación, utilizando recursos tecnológicos; por lo que se decidió un nueva conformación del Consejo, en base a una previa designación de cargos.

4.2.-SOCIALIZACIÓN DE REGLAMENTOS DE INTERNADO ENTRE ESTUDIANTES QUE ACCEDEN

Muchos de los problemas que se están produciendo por falta de información, claridad y uniformización de criterios en su estricta aplicación. Por tanto los Directores(as) deberán implementar estrategias para que sus Comisiones de Internado, inicien su trabajo socializando los Reglamentos que se aplicarán, precisando responsabilidades, obligaciones y derechos. Además, perentoriamente deberán revisar la reglamentación en general, actualizarla y modificarla si es preciso, para posteriormente presentarla ante el Consejo para su aprobación o no.

4.3.-CONVENIOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS:

Se ha detectado la existencia de marcadas dificultades administrativas que dificultan la fluidez y firmas de los convenios. Estas trabas o nudos ocasionan que se entrapen y se distraigan recursos innecesariamente, con el consiguiente perjuicio a todo nivel. Por tanto, los internistas irán sólo a sedes con las que tengamos convenios correctamente cerrados y actualizados; lo que supone que las contraprestaciones, ya sea en bienes, servicios o dinero, deberán encontrarse al día. En tal sentido, se aclara que cualquier tipo de cancelación deberá hacerse tan sólo hasta el lunes diez de diciembre.

4.4.-ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA FFCCMM:

Es necesario volver a recalcar que la SUNEDU se encuentra vigilante de que todos los programas de salud se encuentren acreditados, enfatizando su acento en el de MEDICINA. Lamentablemente, nosotros no hemos avanzado en la medida deseada, lo que ha motivado que nos encontremos en desventaja respecto a las otras de Trujillo, todas ya acreditadas (UNT, UPAO). Este reto, tenemos que enfrentarlo con decisión, valentía y nuevas estrategias, lo que implica una redistribución de funciones, el diseño de nuevas estrategias, la consecución y suma de nuevos esfuerzos calificados y desinteresados. Por lo expuesto se encarga al Sr. Director del Programa de Estudios de Medicina, redoblar esfuerzos al respecto.



4.5-GUÍAS DE PRÁCTICA:

Aún falta la aprobación de algunas Guías de Laboratorio, sobre todo aquellas de los Laboratorios de Simulación. Esta es una labor que debe consensuarse con el Ing. Julio Cabeza Rodríguez, vigilando que siempre correspondan a cada experiencia curricular, actualizarlas y elaborar aquellas que aún faltan.

V.-ACUERDOS:

5.1.-Fijar como fecha de próxima fecha de reunión ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, el día lunes tres de diciembre del año en curso, fecha en la que desarrollará la siguiente agenda: Ratificación Docente, Carga Lectiva, Comisiones, Pruebas de Logro y Guías de Práctica.

5.2.-Determinar que el CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS quedará conformado por Decana (01); Directores(as) de Programas de Estudio (04), uno (a) por cada programa; Estudiantes (01 de Enfermería; 01 de Nutrición); Docentes (03), (uno(a) de Enfermería, 01 de Medicina, 01 de Nutrición); Egresado(a) (01 de Medicina)

5.3.-Los(as) Directores(as) de Programas de Estudios, deberán regularizar los apellidos y nombres de las personas que ocuparán los cargos designados o aprobados en el acuerdo anterior.

5.4.-Los(as) Directores(as) de Programas de Estudios, revisarán sus Reglamentos de Internado, actualizándolos, modificándolos o ampliándolos, para luego ser socializados en reunión de Consejo para la aprobación respectiva el día tres de diciembre, fecha acordada para la próxima reunión.

5.5.-Los(as) Directores(as) de Programas de Estudios, serán directamente responsables de enviar al Internado estudiantes completamente enterados de la reglamentación a la que se sujetarán, de cubrir plazas en Sedes con las que tengamos convenios y de, estar al día con las contraprestaciones establecidas.

5.6.-Complementariamente, los(as) Directores(as) de Programas de Estudios y los(as) Coordinadores(as), se encargarán de diseñar estrategias conducentes a la difusión de todas las actividades que se realicen en su programa.

5.7.- Los(as) Directores(as) de Programas de Estudios supervisarán, controlarán y asegurarán la elaboración de las Prácticas de Laboratorio, utilizando los mecanismos o procedimientos que estimen necesarios.

VI.-CONCLUSIÓN:

Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, mes y año, se levantó la sesión, firmando los presentes para constancia y demás fines contemplados en el grupo orgánico de normas vigentes de la Universidad César Vallejo S.A.C.

